



Marillanca de fecha 12/06/2019.  
de Junio del 2019.

Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

ingreso con fechas anteriores.

Calfueque Marillanca para efectuar ventas de: "COCINERIA" a contar del 14/06 al 14/09/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en av. Arturo Prat N° 14 comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 75 % UTM.

01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WILMA RIVERA ANCAN  
SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECCION CONTROL INTERNO



ABEL PATRNEFILO BARRIGA  
ALCALDE

DECRETO EXENTO N° 1259.-

Curarrehue, 20 Junio 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- 1.-La solicitud de la Sra. Juana Calfueque
- 2.-La Orden de Ingreso N° 409 del día 14
- 3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

CONSIDERANDO:

- 1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

- 1.-Otorgase autorización a la Sra. Juana Calfueque Marillanca para efectuar ventas de: "COCINERIA" a contar del 14/06 al 14/09/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en av. Arturo Prat N° 14 comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 75 % UTM.
- 2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

APB/WRA/MCUP/soc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes